

1 No. ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPI-
2 TAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
3 SOCIAL DE LA COMPANIA COFIMAR
4 S.A.-----

5 CUANTIA: \$. 997.500,00.-----

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera
7 cantonal del mismo nombre, Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, a los treinta
9 días del mes de Mayo del año dos mil
10 ocho, ante mí, Abogada MARIA EUGENIA DEL
11 PILAR CHICAIZA CASTRO, Notaria Trigésima
12 Novena Interina de este Cantón, comparece
13 el señor Economista HEINZ HEINRICH
14 GRUNAUER FARAH, quien declara ser de
15 estado civil casado, de profesión Economista,
16 por los derechos que representa en su calidad
17 de Gerente General y Representante Legal de
18 la Compañía COFIMAR S.A, conforme consta de
19 la copia de su nombramiento que debidamente
20 inscrito, se incorpora a la presente
21 escritura en legitimación de su
22 personería e intervención y como documento
23 habilitante.-- El compareciente es mayor de
24 edad, de nacionalidad ecuatoriana,
25 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil ,
26 capaz para obligarse y contratar a quien de
27 conocerlo personalmente doy fe.-- Bien
28 instruido en el objeto y resultados de

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
GUAYAQUIL
Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
NOTARIA
MICHACA 83219 DE OCTUBRE
TELEFONO: 2306794

*Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39*

1 esta escritura de Aumento de Capital y
2 Reforma del Estatuto Social, a la que
3 proceden con amplia y entera libertad,
4 para su otorgamiento me presenta la
5 minuta del tenor siguiente: M I N U T A.-
6 S E Ñ O R N O T A R I O.- En el registro
7 de escrituras públicas a su cargo,
8 sírvase insertar una que contenga el
9 Aumento de Capital y Reforma del
10 Estatuto Social de la compañía anónima
11 COFIMAR S.A., que se celebra al tenor de
12 las siguientes cláusulas: C L A U S U L A
13 P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece
14 para el otorgamiento de esta escritura
15 el economista HEINZ HEINRICH GRUNAUER
16 FARAH, en su calidad de Gerente General y
17 Reresentante Legal de la compañía anónima
18 COFIMAR S.A., como lo acredita con el
19 nombramiento debidamente inscrito que se
20 acompaña, además autorizado en sesión de
21 Junta General Extraordinaria y Universal de
22 Accionistas de dicha compañía, celebrada el
23 día lunes veintiuno de abril del año dos
24 mil ocho, conforme aparece de la copia
25 certificada que conjuntamente con el
26 nombramiento, se agregan al protocolo de
27 esta escritura como documentos habilitan-
28 tes.- C L A U S U L A S E G U N D A:

1 ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública
2 celebrada el cuatro de agosto de mil
3 novecientos noventa y cinco, ante el
4 Notario Décimo Séptimo del Cantón
5 Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Caffarte,
6 e inscrita en el Registro Mercantil del
7 Cantón Guayaquil, el veintiuno de
8 Septiembre de mil novecientos noventa y
9 cinco, se constituyó la Compañía COFIMAR
10 S.A., Mediante escritura pública celebrada
11 el nueve de julio del año dos mil
12 cuatro ante el Notario Vigésimo Primero
13 de este Cantón Doctor Marcos Díaz
14 Casquete, e inscrita en el Registro
15 Mercantil el veintiocho de enero del
16 dos mil cinco, COFIMAR S. A., hizo la
17 Conversión, aumentó su capital y Reformó
18 su estatuto Social.- C L A U S U L A
19 T E R C E R A: DECLARACIONES. -- Por
20 Resolución de la Junta General
21 Extraordinaria y Universal de Accionistas
22 de la Compañía COFIMAR S. A., celebrada el
23 veintiuno de Abril del año dos mil
24 ocho, se acordó por unanimidad elevar el
25 capital autorizado de esta compañía
26 que es de CINCO MIL DOLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$.5000,00), a
28 DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS



Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
NOTARIA
MICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELEFONO: 2306794

Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria

1 UNIDOS DE AMERICA (\$.2.000,000,00) mediante
2 el aumento de UN MILLON NOVECIENTOS
3 NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.995.000,00);
5 y elevar el capital suscrito y pagado
6 que es de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE
7 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.2.500,00)
8 a UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.000,00) mediante
10 el aumento de novecientos noventa y
11 siete mil quinientos dólares de América
12 (\$ 997.500,00) con la emisión de
13 novecientos noventa y siete mil quinientas
14 (997.500) nuevas acciones ordinarias y
15 nominativas de un dólar (\$.1,00) cada
16 una.- Las nuevas acciones son pagaderas de
17 la forma en que consta en el Acta de
18 Junta General que se agrega a la presente
19 escritura como documento habilitante.- El
20 Gerente Economista HEINZ HEINRICH GRUNAUER
21 FARAH, declara bajo juramento que el valor
22 correspondiente a las suscripción de las
23 nuevas acciones provenientes del Aumento
24 de Capital, ha sido cancelado mediante
25 compensación de créditos y Reversión
26 de Utilidades del Ejercicio Económico
27 del año dos mil siete ; conforme consta en
28 sus libros contables.- Asi mismo declara

Guayaquil, 28 de Junio del 2.002

Señor Economista
HEINZ H. GRUNAUER FARAH
Ciudad.-

REF. 52031-M-95

73050

De mis consideraciones:

Cumpleme hacerle conocer a Usted, que la **Junta General Extraordinaria de Accionistas**, de la Compañía **COFIMAR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, fuvo el acierto de reelegir a Usted, para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**. El Nombramiento anterior se inscribió el 31 de Julio de 1997.

En consecuencia de conformidad con lo que dispone el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía **COFIMAR S.A.**, le corresponde entre otras atribuciones la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, en forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **COFIMAR S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abg. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 4 de Agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de Septiembre del mismo año.

Particular que comunico a Usted para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,

Claudia Zunino de Grunauer
CLAUDIA ZUNINO DE GRUNAUER
PRESIDENTA

Guayaquil, 28 de Junio del 2.002

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **COFIMAR S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.
Guayaquil, 28 de Junio del 2.002.



Heinz H. Grunauer Farah
HEINZ H. GRUNAUER FARAH
C.V. N° 070182804 - 9

Mario
Chica
Notaria

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **COFIMAR S.A.**, a favor de **HEINZ H. GRUNAUER FARAH**, de fojas **114.379 a 114.381**, Registro Mercantil número **17.389**, Repertorio número **26.501**. - Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, tres de Septiembre del dos mil dos. -



[Handwritten Signature]
**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 27947
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
ANOTACION-RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *[Signature]*



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑIA COFIMAR S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL VEINTIUNO
DE ABRIL DE DOS MIL OCHO**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veintiún días del mes de abril del dos mil ocho, siendo las diez horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en el centro Comercial Alban Borja, piso 2, oficina 114, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COFIMAR S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas:-

- a) La compañía **PRILAMERICA CORP.**, debidamente representada por su Presidente, Econ. Heinz Grunauer Farah, propietaria de 2490 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$1, 00 cada una.-
- b) La señora **CLAUDIA IVANNA ZUNINO DE GRUNAUER**, debidamente representada por el señor Augusto Adolfo de la A Jaime, debidamente autorizado mediante carta poder; propietaria de 10 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$1,00 cada una.

Preside la sesión el Presidente de la compañía *Ec. Alfredo Fernando Ziade Páez*, como Presidente de la junta y actúa como Secretario de la Junta, el *Econ. Heinz Grunauer Farah*, en su calidad de Gerente General.

El Presidente de la junta solicita al Secretario constate el quórum estatutario según la lista de asistentes que se ha elaborado de acuerdo a la Ley y el Reglamento, la misma que se detalla en la presente acta formando parte integrante de esta.

El secretario informa al Presidente que con la presencia de los dos accionistas, se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado. Los accionistas amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria con la finalidad de resolver el siguiente punto del orden del día:

Mónica E. Suel Páez
Chicoma Castro
2008

1. **Conocer y Resolver sobre la fijación del capital autorizado, aumento de capital suscrito de la compañía y**
2. **Consecuente reforma de Estatutos.**

Toma la palabra el Econ. Heinz Grunauer Farah, por los derechos que representa de la compañía **PRILAMERICA CORP.**, quien expresa la necesidad de fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de **DOS MILLONES DE DOLARES AMERICANOS**, y aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma total de **\$ 997.500,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS)**, emitiendo 997.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, pagaderas en su totalidad mediante compensación de créditos equivalentes a la suma de **\$ 934.524,11 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO 11/100 DOLARES AMERICANOS)** y reinversión de utilidades del año 2007, equivalentes a la suma de **\$62.975,89 (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 89/100 DOLARES AMERICANOS)**.

El Ing. Augusto de la A Jaime, por los derechos que representa de la señora Claudia Ivanna Zunino de Grunauer, expresa su conformidad con la propuesta, encaminada a fortalecer patrimonialmente a la compañía, y manifiesta que es la voluntad de su representada renunciar a su derecho de preferencia para suscribir acciones dentro del presente aumento.

La junta general por unanimidad ratifica las entregas de dinero realizadas por los accionistas, correspondiendo entonces que la accionista, compañía **PRILAMERICA CORP.** Suscriba la totalidad del Aumento de Capital, esto es la suma de **(USD \$997.500) NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS**, y la totalidad de acciones emitidas por el presente aumento, esto es 997.500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una.

Luego de deliberar al respecto, los accionistas por unanimidad resuelven Fijar el capital autorizado de la compañía **COFIMAR S.A.**, en la suma de **DOS MILLONES DE DOLARES AMERICANOS**, y, aprobar el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía, en la suma de **\$997.500,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES**

Ab. Mario Es. Del. Pilon
Chiciza Castro
Nº Carta 39



(NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS), esto es hasta la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1'000.000,00), mediante la emisión y suscripción de 997.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, las mismas que provienen de la compensación de créditos, los cuales no han generado interés alguno, y reinversión de utilidades del año 2007, con lo cual el aumento de capital se compone de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NUEVAS ACCIONES SUSCRITAS	COMPENSACION DE CREDITOS	REINVERSION DE UTILIDADES
PRILAAMERICA CORP.	997.500	\$934.524,11	\$62.975,89
CLAUDIA IVANNA ZUNINO DE GRUNAUER	-----	-----	-----

A continuación, la Junta procedió a tratar el segundo punto del orden del día que dice: Consecuente reforma del estatuto social.

Toma la palabra el Econ. Heinz Grunauer Farah, quien expresa que como consecuencia del presente aumento de capital, es necesario reformar el estatuto social, en sus arts. **QUINTO** y **SEXTO**, sustituyéndolos con el siguiente texto:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de **DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$2'000.000,00)**; y, el capital suscrito de la compañía es de **UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1'000.000,00)**, dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Ab. María E. Del Pilar
 Grunauer
 Castro

ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.- Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno (001) hasta la un millón inclusive (USD \$1'000.000,00), y serán suscritas por el Presidente y Gerente de la compañía."

El capital suscrito de la compañía, una vez suscrito el presente aumento, queda expresado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES
Prilamerica Corp.	999.990
Claudia Ivanna Zunino de Grunauer	10
TOTAL	1'000.000

Finalmente a fin de poder perfeccionar legalmente todo lo resuelto en la presente junta general extraordinaria de accionistas, ésta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, señor Econ. Heinz Grunauer Farah, para que realice todas las gestiones y declaraciones de voluntad necesarias para perfeccionar los actos societarios acordados.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual es leída a todos y aprobada por todos los asistentes, quienes la firman sin ninguna observación, con lo que concluye la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos. F. P. Claudia Ivanna Zunino de Grunauer, Augusto de La A Jaime.- F. Alfredo Ziade Páez.- Ec. Heinz Grunauer Farah

Certifico que es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la compañía.

Guayaquil, 24 de Abril del 2.008

Al. María E. Dol Silva
Chicaiza Castro
Notaria JS


HEINZ GRUNAUER FARAH
SECRETARIO DE LA JUNTA



CIUDADANIA 070182304-9
GRUNAUER FARAH HEINZ HEINRICH
EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
10 JULIO 1963
003- 0092 0077B M
EL ORO/SANTA ROSA
SANTA ROSA 1963



ECUATORIANA***** V4444V4444
CASADO CLAUDIA ZUNINO RAMIREZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ALFONSO GRUNAUER
LAURA FARAH
GUAYAQUIL 08/08/2003
08/08/2015

0503004



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

070182304-9 003-25

GRUNAUER FARAH HEINZ HEINRICH
EL ORO SANTA ROSA
SANTA ROSA

CANTON Milagro Costa Rica TELUCO 11
TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS 000619

0255172 04/12/2007 14:13:09

*Al. Medina & Doct. Pidi. n
Incaica Castro
Administrador J.S.*

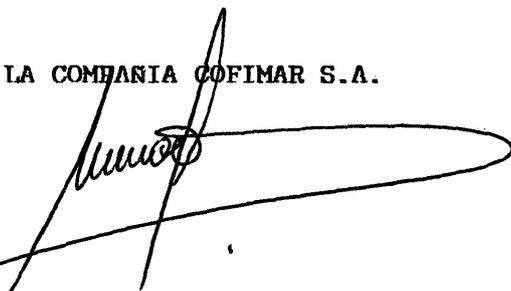
1 bajo juramento que su representada COFIMAR
2 S.A., no ha tenido ni tiene ningún contrato
3 celebrado con el Estado.- CUARTA:REFORMA DE
4 LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO
5 SOCIAL.- Como consecuencia del Aumento de
6 Capital antes indicado, se reforman los
7 artículos quinto y sexto del Estatuto Social
8 de esta Compañía, los mismos que quedarán con
9 el siguiente texto; " ARTICULO QUINTO: EL
10 capital autorizado de la Compañía es de dos
11 millones de dólares de los Estados Unidos de
12 América (\$.2.000.000,00);el capital suscrito
13 es de Un millón de dólares de los Estados
14 Unidos de América (\$.1.000.000,00), dividido
15 en un millón (\$.1.000.000,00) de acciones
16 ordinarias y nominativas de un dólar de los
17 Estados Unidos de América (\$1,00)cada una".
18 " ARTICULO SEXTO:Las acciones estaran numera-
19 das desde el cero cero cero cero cero cero
20 uno al un millón inclusive y serán suscritas
21 por el Presidente y Gerente General de la
22 Compañía.- Agregue usted señora Notaria las
23 demás cláusulas de estilo para el perfecciona-
24 miento de esta escritura pública.- (firmado)
25 Abogado Luis Cotto Zambrano.- Registro número
26 setecientos cincuenta y tres del Colegio de
27 Abogados de Guayaquil.- HASTA AQUI LA MINUTA.-
28 Es Copia.- En consecuencia el compareciente

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
GUAYAQUIL
María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
NOTARIA
LUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELEFONO: 2306794

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
NOTARIA

1 se ratifica en el contenido de la minuta
2 inserta la que de conformidad con la Ley queda
3 formalizada en escritura pública para que
4 surta sus efectos legales.- La cuantía es como
5 consta en la matriz de la misma.- El compare-
6 ciente me exhibió su cédula de ciudadanía, la
7 misma que le fue devuelta una vez que se
8 verificó la numeración de la misma.- Leída
9 esta escritura, de principio a fin, por mí la
10 Notaria, en alta voz, al compareciente, éste
11 la aprueba y suscribe en unidad de acto,
12 conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.

14
15 p^r LA COMPAÑIA COFIMAR S.A.

16
17 
18
19 SR. HEINZ HEINRICH GRUNAUER FARAH.

20 C.C.No.070182304-9
21 RUC.No.0991329331001

22
23 LA NOTARIA
24 
25 AB. MARIA E. DEL PILAR CHICAIZA CASTRO

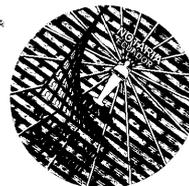
26 *de or -*

27
28

GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA COFIMAR S.A., QUE RUBRICO, SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.--



Maria E. Del Sol
Dña. Maria E. Del Sol
Chicaiza Castro
Notaria P.S.



RAZON: HE TOMADO NOTA EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA NOVENA INTERINA, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2.008, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA COFIMAR S.A., HE TOMADO NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE LA ANTES MENCIONADA COMPANIA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 08-G-DIC-0008982, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2.008, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA.-

GUAYAQUIL, 5 DE ENERO DEL 2.009



Maria E. Del Pitan
Ab. Maria E. Del Pitan
Chicaen Castro
NOTARIA 33





NUMERO DE REPERTORIO: 70.578
FECHA DE REPERTORIO: 30/Dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Diciembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0008982, dictada el 30 de Diciembre del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **COFIMAR S.A.**, de fojas 161.467 a 161.483, Registro Mercantil número 28.125.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 70578



5

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
FELEGADA

REGISTRO MERCANTIL



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUAR
TO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO OCHO- G- DIC- CERO CERO CERO OCHO NUE
VE OCHO DOS, DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, DICTADA
POR EL SEÑOR HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYA-
QUIL, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA COFIMAR S.A. -
DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DEL AU-
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN REFE
RENCIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
EL TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.- GUAYAQUIL, ENERO QUINCE DEL DOS
MIL NUEVE:.- EL NOTARIO: